

Municipalidad Provincial de Talara



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°755-11-2015-MPT

Talara, dieciséis de noviembre del año dos mil quince.-----

Visto, el Informe N° 631-11-2015-GDHE-MPT, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico sobre **ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN POR REUBICACION DE COMEDOR POPULAR "NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE"** Ubicado en la Urb. Belco al A.H. VILLA HERMOSA-Salón Comunal Distrito La Brea Provincia de Talara, y;

CONSIDERANDO:

- ❖ Que, a solicitud de la Señora ROSA AMELIA IPANAQUE REYES DE SANDOVAL-Presidenta del Comedor Popular de OSB "NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE", ubicado en el Asentamiento Humano VILLA HERMOSA -SALON COMUNAL Distrito de La Brea, Provincia de Talara; solicita actualización de Información, por Reubicación del Comedor Popular, estando al Acta 222 de fecha 17/08/2015.
- ❖ Que, mediante Informe N° 338-10-2015-FESS-PCA-MPT, que suscribe el Responsable del Programa de Complementación Alimentaria considera procedente el pedido de actualización de Información por REUBICACION de OSB-Comedor Popular "NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE", ubicado en la Urbanización Belco II Etapa H-12 al A.H. VILLA HERMOSA- SALON COMUNAL Distrito de la Brea Provincia de Talara.
- ❖ Que, de conformidad con los Estatutos de Comedores Populares Autogestionarios de la Provincia de Talara, Artículo 4° numeral 6 y 9 se indica el tiempo para realizar el cambio de la Junta Directiva y el periodo por el cual son elegidos los miembros de la Junta Directiva.
- ❖ Que, con Ordenanza Municipal N°20-07-2005-MPT, que se crea el Registro de Organizaciones Sociales de Base del ámbito del Distrito de Pariñas-Talara, pudiendo inscribirse los comedores populares autogestionarios, clubes de Madres, Comités Vaso de Leche y todas aquellas organizaciones, cuya finalidad consiste en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos.
- ❖ Que, asimismo mediante Ordenanza Municipal N°29-10-2005-MPT, se modifica la Segunda Disposición Complementaria de la Ordenanza Municipal N°020-05-07-2005-MPT, en el extremo al termino Decreto de Alcaldía, por Resolución de Alcaldía, es decir la aceptación de la inscripción en el Registro de Organizaciones Sociales de Base, su reconocimiento se realiza mediante Resolución de Alcaldía teniendo en cuenta que el Alcalde es quien ejerce las funciones ejecutivas de gobierno.

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad 27972;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 203-03-2014-MPT.

SEGUNDO.- REUBICAR, el Comedor Popular **"NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE"**, Ubicado en la Urbanización Belco II Etapa H-12 al A.H. VILLA HERMOSA-SALON COMUNAL Distrito de la Brea Provincia de Talara.

TERCERO.- RECONOCER, la Nueva Junta Directiva de Organización Social de Base OSB-Comedor Popular **"NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE"**, Ubicado en A.H. VILLA HERMOSA- SALON COMUNAL Distrito de La Brea Provincia de Talara, que registrá, por el lapso de 02 años, quedando integrado ,por:



Municipalidad Provincial de Talara

NOMNRE Y APELLIDOS	CARGO	D.N.I.
ROSA AMELIA IPANAQUE REYES DE SANDOVAL	Presidenta	03861145
LILIANA ELIZABETH PRIETO ATOCHE	Tesorera	41224886
ROSA ISABEL SANDOVAL CARIHUASAIRO	Secretaria	43012387
CARMEN ROSA CASTRO GUANILLO	Almacenera	03861119
ANA MARIA PERALTA VILLEGAS	Fiscal	03855970

CUARTA.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Gerente de Desarrollo Humano y Económico. , Subgerente de Programas Sociales, Asesoría Jurídica.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA. - - - - -



Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
Secretaria General



Sr. JOSE BOLO BANCAYAN
Alcalde Provincial



Copias:
Interesados (5)
GDHE
OAJ
U logística
Programa Social
Almacen Central
OCI
UTIC
Archivo
LMZA/fmaa

